



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de títulos y de terminación del proceso por pago total. Sírvase proveer.

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 353 00			
EJECUTANTE	Alcides Moreno	C.C. No.	17.040.974
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Costas ordinario laboral por valor de \$1.450.000.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada de la parte actora a efecto de que retire el título judicial No. 400100007853690 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.450.000)**, cuyo pago fue ordenado en auto del 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de Colpensiones de terminar el presente proceso por pago total de la obligación como quiera que en audiencia del 7 de mayo de 2021 se ordenó seguir la ejecución en su contra y se le condenó en costas en cuantía de **CERO PUNTO CINCO (0.5) SMLMV**.

TERCERO: APROBAR la liquidación de costas del presente trámite ejecutivo, elaborada por la secretaría del despacho en cuantía de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$500.000)**.

CUARTO: REQUERIR a Colpensiones a efecto de que acredite el pago de las costas a que, condenada en audiencia del 7 de mayo de 2021, para lo cual se concede el término de **DIEZ (10) DÍAS**, so pena de hacerse acreedora a sanción de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80db5e15a6addacce7c437ce1ad003e5724df1f67cb4ece4550104972b6d8b07**

Documento generado en 28/09/2023 07:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>